

26889 ORDEN 423/39364/1991, de 9 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada con fecha 6 de junio de 1991, en el recurso número 1.637/1989, interpuesto por don José Ruiz Maestu.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 9 de octubre de 1991.-Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

26890 ORDEN 423/39365/1991, de 9 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, dictada con fecha 8 de febrero de 1991, en el recurso número 815/1988, interpuesto por don José Luis Rovellada Fortuñy.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre acceso a vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Especialistas.

Madrid, 9 de octubre de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

26891 RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla-León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente Resolución, sobre concesión de incentivos de las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla-León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana;

Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de abril y 27 de diciembre de 1990, 30 de enero, 19 de febrero y 23 de mayo de 1991, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas zonas de promoción económica de acuerdo con las solicitudes presentadas;

Resultando que una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales, y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, no consta que los interesados hayan aceptado aquéllas dentro del plazo de quince días hábiles concedido a tal efecto;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 489/1988 y 568/1988, de 6 de mayo; 569/1988 y 570/1988, de 3 de junio, 652/1988, de 24 de junio, 1389/1988, de 18 de noviembre y 883/1989, de 14 de julio, de delimitación de las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla-León, Andalucía, Extre-

madura y Comunidad Valenciana y el apartado segundo, número 2, de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve: Que se proceda al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto las concesiones correspondientes por haber transcurrido el plazo concedido, sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-La Directora general, Magdalena Alvarez Arza.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA
	<i>Provincia de Ciudad Real</i>
CR-0081-P03	«Eulalio Chirveches, S. A.», Almodóvar del Campo.
	<i>Provincia de Cuenca</i>
CU-0074-P03	«Industrias Cárnicas Oriente Piqueras, S. A.», Tarancón.
CU-0094-P03	«Río Cuervo, S. L.», Vega del Codorno.
	<i>Provincia de Guadalajara</i>
GU-0080-P03	«Picazo Lanigra, S. A.», Mondéjar.
	<i>Provincia de Toledo</i>
TO-0190-P03	«Indujace, S. A.», Alcajón.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GALICIA
	<i>Provincia de La Coruña</i>
C-0185-P05	«Serrerías de Somozas, S. A.», Somozas.
C-0193-P05	«Confecciones Lumar, S. L.», Muros.
C-0204-P05	«Molvamar, S. A.», Sada.
C-0239-P05	«Autometalica, S. A.», La Coruña.
	<i>Provincia de Lugo</i>
LU-0142-P05	«Continental de Carnes, S. A.», Lugo.
	<i>Provincia de Orense</i>
OR-0103-P05	«Orensana de Madcra, S. A.», O Carballiño.
	<i>Provincia de Pontevedra</i>
PO-0265-P05	«Industrias Rederas Canguesas S. L.», Cangas.
PO-0296-P05	«Vigomar 45, S. A.», Mos.
PO-0299-P05	«Acuicola de Arosa, S. A.», Vilanova de Arousa.
PO-0300-P05	«Talleres Mayda, S. L.», Pontearreas.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANARIAS
	<i>Provincia de Las Palmas</i>
GC-0178-P06	«Servicios Insulares de Construcción, S. L.», Aguimes.
GC-0203-P06	«Envasadora Lanzarote de Aguas, S. A.», San Bartolomé de Tirajana.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LEÓN
	<i>Provincia de León</i>
LE-0185-P07	«Raesol, S. A.», Villadecanes.
	<i>Provincia de Segovia</i>
SG-0084-P07	«Medios de Organización Uno A, S. A.», El Espinar.
	<i>Provincia de Valladolid</i>
VA-0088-P07	«Aurora Cabrero Sánchez, S. A.», Iscar.
VA-0131-P07	«Industrias Queseras de Olmedo, S. A.», Olmedo.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA
	<i>Provincia de Cádiz</i>
CA-0253-P08	«Camping Faro de Trafalgar, S. A.», Barbate.
	<i>Provincia de Granada</i>
GR-0106-P08	«Aridos Hermanos Guerrero, S. A.», Loja.

Expediente	Empresa/localización
GR-0189-P08	«Desarrollo Corporativo Andaluz, S. L.», Macarena. <i>Provincia de Huelva</i>
H-0128-P08	«Embutidos Placigin, S. L.», Santa Olalla del Cala. <i>Provincia de Jaén</i>
J-0115-P08	«Eurotécnica de Galvanizado, S. A.» (EUROTEGA), La Carolina.
J-0120-P08	«Autocares Germán, S. A.», Arroyo del Ojanco.
J-0122-P08	«Sdad. Coop. San Pedro Apóstol», Chiclana de Segura. <i>Provincia de Sevilla</i>
SE-0389-P08	«Cía. de Fertilizantes Fluidos, S. A.», Lora del Río.
SE-0399-P08	«Deriber, S. A.», Alcalá del Río.
SE-0439-P08	«S. C. A. El Garbe», Martín de la Jara.
SE-0440-P08	«Sucesores de Macías Barragán, S. A.», Lebrija.
SE-0452-P08	«Auxiliar Gráfica Alán, S. A.», Dos Hermanas.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE EXTREMADURA <i>Provincia de Badajoz</i>
BA-0237-P11	«Mecanizados y Tratamientos, S. A.», Zafra. ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA COMUNIDAD VALENCIANA <i>Provincia de Valencia</i>
V-0037-P12	«Llovera Textil, S. A. L.», Agullent.

26892 RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha, Cantabria, Galicia, Canarias, Castilla y León y Extremadura, zonas industrializadas en declive de Cantabria, País Vasco y Extremadura, y zona promocionable de Aragón.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha, Cantabria, Galicia, Canarias, Castilla y León y Extremadura, zonas industrializadas en declive de Cantabria, País Vasco y Extremadura y zona promocionable de Aragón;

Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de junio, 18 de septiembre, 21 de septiembre, 17 de octubre y 28 de diciembre de 1989; 26 de marzo, 20 de abril, 25 de mayo, 1 de junio, 25 de julio y 7 de noviembre de 1990, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas zonas de promoción económica, industrializadas en declive y promocionable, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas Empresas;

Resultando que, en las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado, y, en su caso, unas reservas que superasen una determinada cantidad, así como para la realización de una parte de la inversión;

Resultando que una vez transcurrido el plazo concedido para acreditar dichos extremos, no se ha recibido documentación justificativa de los mismos;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 489/1988, 490/1988 y 568/1988, de 6 de mayo; 569/1988 y 570/1988, de 3 de junio; 1389/1988, de 18 de noviembre; 483/1988, de 6 de mayo; 571/1988, de 3 de junio; 1388/1988, de 18 de noviembre, y 491/1988, de 6 de mayo, de limitación de las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha, Cantabria, Galicia, Canarias, Castilla y León y Extremadura, zonas industrializadas en declive de Cantabria, País Vasco y Extremadura y zona promocionable de Aragón, y el apartado 2.º número 2, de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso.

Esta Dirección General resuelve: Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida, y la obligación, en su caso, de reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en concepto de subvención, junto con los intereses que pudieran corresponder, al haber transcurrido el plazo concedido, sin que hayan quedado acreditados los extremos anteriormente indicados.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-La Directora general, Magdalena Alvarez Arza.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
	ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGÓN <i>Provincia de Teruel</i>
TE-0077-E50	«Chips Caudé, S. A.», Caudé.
S-0018-I31	ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DE CANTABRIA «Bodegas Pozo, S. L.», Reñosa. ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DEL PAÍS VASCO <i>Provincia de Vizcaya</i>
BI-0063-I33	«Motomex, S. A. L.», Zamudio. ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DE EXTREMADURA
BA-0009-I34	«Hermanos Gómez Ruano, S. A.», Jerez de los Caballeros.
BA-0027-I34	«Cumplido, S. A.», Freñegal de la Sierra. ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA <i>Provincia de Cuenca</i>
CU-0017-P03	«Trico-Stop, S. A. L.», Horcajo de Santiago.
CU-0038-P03	«Sócrates García, S. A.», Tarancón. ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANTABRIA
S-0034-P04	«Eight, S. L.», Valdalgia. ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GALICIA <i>Provincia de Pontevedra</i>
PO-0104-P05	«Litografía La Artística Carnaud, S. A.», Vigo. ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANARIAS <i>Provincia de Las Palmas</i>
GC-0100-P06	«Prefabricados Tuineje, S. A.», Tuineje. <i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>
TF-0038-P06	«Nueva Gráfica, S. A. L.», La Laguna.
TF-0047-P06	«Insular de Mármoles, S. A.», Arafo. ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN <i>Provincia de Palencia</i>
P-0016-P07	«Gil Martín, S. L.», Velilla del Río Carrión. ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE EXTREMADURA <i>Provincia de Badajoz</i>
BA-0154-P11	«Mafep, S. L.», Badajoz. <i>Provincia de Cáceres</i>
CC-0110-P11	«Waechtersbach Española, S. A.», Cáceres.

26893 RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Asturias, Murcia, Cantabria, Galicia, Castilla y León, Andalucía y Extremadura, zonas industrializadas en declive de Extremadura y Ferrol y zona promocionable de Aragón.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de